

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3432

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Marzo de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 225

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente MAS-N° 220.167/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Marta Elena PALACIOS (L.C. N° 5.949.878), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 48.628,38)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 226

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente MAS-N° 228.547/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Jorge Alberto REY (Clase 1.959 - D.N.I. N° 13.763.576), para cumplir funciones de Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1.200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.536,06)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 227

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente MAS-N° 216.454/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Norma Isabel VILLA (DNI. N° 17.734.070) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1.200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.681,18)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 228

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente N° 228.623-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Luis Santiago **TEPSICH** (Clase 1.973 - D.N.I. N° 23.190.090), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 229

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente MAS-N° 225.724/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Marcelo Carlos **CAVALLI** (Clase: 1965 - D.N.I. N° 17.618.971), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.792,72)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 230

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
 Expediente MAS-N° 223.568/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Agustín Ernesto **ALVARADO** (Clase 1.972 - D.N.I. N° 22.508.012), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y conforme a los términos del Decreto N° 567/71 y de conformidad con los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.424,51)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-

LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 231

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
Expediente MAS-N° 216.366/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Fanny Cristina **CACERES** (D.N.I. N° 21.743.329), para cumplir funciones como Kinesióloga en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.837,10)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 232

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
Expediente MAS-N° 216.433/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Elizabet **MIRANDA** (D.N.I. N° 21.643.348), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.469,47)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 233

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2.002.-
Expediente N° 225.377-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Paola del Carmen **GOMEZ** (D.N.I. N° 23.956.565), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos

Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.424,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 234

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.452/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Horacio **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.156.280) para cumplir funciones como Técnico Cardiólogo en el Hospital de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1.200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.655,78)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 235

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.400/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabio Germán **GINI** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.605.775), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Traumatología y Ortopedia en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 44.985,12)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 236

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.388/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con el señor Sergio Alfredo **ERASO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.960.419), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto Nro. 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.719,41)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 237

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.467-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Celia Ercilia **GALLARDO** (D.N.I. N° 21.919.857), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.962,74)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 238

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.752/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Shirley Mónica **SGRO** (D.N.I. N° 16.959.336), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Pediatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.822,15)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 239

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.015/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gabriel Gustavo **TORRES** (Clase 1.969 - D.N.I. N° 21.418.362), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificadó por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.749,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 240

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.169/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Ida Amanda **JURADO** (D.N.I. N° 24.039.739), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 241

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.955/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ernesto Pablo **MAILLO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.771.605) para cumplir funciones como Técnico Superior en Radiología en el Hospital de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.224,50)**

será afectadó con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 242

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.336-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Adrián **CEAGLIO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.376.534), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Anestesiología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.459,52)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 243

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 212.428-MAS-92.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Juan Carlos **NADALICH** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.353.271), para cumplir funciones en Nivel Central (Subsecretaría de Salud Pública), entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.304,65)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 244

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 217.043-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con la Profesional María Andrea **STEINACHER**, para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.005,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 245

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.964/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Reinaldo Daniel **AGUIRRE** (Clase 1.968 - D.N.I. N° 20.259.213), para cumplir funciones como Enfermero en el Puesto Sanitario Bajo Caracoles, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.407,32)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 246

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.051/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Cynthia Pamela **RIPOLL** (D.N.I. N° 22.725.255), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 41.908,30)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 247

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 226.102/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Daniel CAMINO (Clase 1.979 - D.N.I. N° 27.010.067), para cumplir funciones como Administrativo en el Centro Comunitario de la localidad de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.463,49)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 248

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 217.819/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Alejandro GOMEZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.875), para cumplir funciones como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.902,20)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 249

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 216.784/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Esteban Mariano MONTE (Clase: 1966 - D.N.I. N° 18.338.559), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 47.237,13)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 250

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 216.594/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Paulo Daniel LEISSA (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.097.559), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES SETECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.770,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 251

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 227.807/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Alberto CORREGIDOR (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.009.020), para cumplir funciones como Enfermero en el Puesto Sanitario de Jaramillo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.553,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 252

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 226.739/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Rudy ROSADO CUELLAR (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.721.212), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido

en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 253

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 226.736/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional José Miguel MORALE (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.713.654), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.851,51)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 254

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 216.754/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Marcela Bettina PACHECO (D.N.I. N° 20.211.994), para cumplir funciones como Fisioterapeuta en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.322,16)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 255

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS- N° 223.123/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guillermo Lorenzo NICOLIA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.712.374), para cumplir funciones como Chofer, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813, modificada por Ley 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CONSIETE CENTAVOS (\$2.495,07)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 497.370/01.-

ADJUDICAR en venta, a favor del señor Juan Carlos MENDEZ, D.N.I. N° 16.712.367, de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553,00 Mts²) ubicada en la parcela d 4 de la manzana N° 9 del Pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de PESOS CERO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46,45).-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el saldo del precio de la tierra hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 497.461/01.-

ACEPTAR, el Convenio suscripto el 01 de Diciembre del 2001, entre la Dirección de Recursos

Naturales y la Asociación (A.LU.CO.IN.FO.), para que ésta colabore en el cuidado, control y atención del público en las Areas Protegidas, todo ello de acuerdo al Artículo 15° de la Ley N° 786.-

La Asociación podrá solicitar una contribución para el mantenimiento del Area por el ingreso de personas civiles o jurídicas que visiten el lugar. Dicha Asociación rendirá cuenta de las inversiones en personal, elementos y bienes de capital a la administración del Consejo Agrario Provincial.-

El Consejo Agrario Provincial destinará personal junto con el de la Asociación, con fines de asesoramiento y conducción técnica, cuyos gastos estarán enmarcados en el Convenio marco entre ambas instituciones.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 497.433/01 y la Ley 2591.-

RATIFICASE, la Resolución N° 060 de fecha 14 de Enero del presente año, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 497.712/2002 y la Resolución N° 157.-

RATIFICASE, la Resolución N° 157 de fecha 25 de Febrero del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 495.445/00, y la Resolución 032.-

RATIFICANSE todos y cada uno de los términos que componen la Resolución N° 032, dictada el 14 de Noviembre de 2001 por la Presidencia de este Organismo, por las razones expuestas precedentemente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 108.682/36 y acumulados N° 100.514/30 y N° 100.536/30.-

AUTORIZAR a los sucesores de Celestino FERNANDEZ, señores José y Celestino FERNANDEZ, a ceder a favor de Emidio PISANI, D.N.I. N° 7.721.941, los derechos y acciones que tienen y les corresponde respecto de la superficie aproximada de 6.250ha emplazada en las leguas y d del lote 21 Fracción "C" y mitad Norte de la legua c del lote 25 Fracción "D" Sección XI, adjudicada en venta a favor de Celestino FERNANDEZ por Disposición N° 5179/57 (fs. 155 Expediente N° 108.682/36) emanada de la ex Dirección General de Tierras de la Nación, como asimismo, de la superficie aproximada de 5.000ha ubicada en las leguas b y c del lote 21 Fracción "C" Sección XI, también adjudicada en venta a favor de Celestino FERNANDEZ por Disposición N° 4705/57 (fs. 145 Expediente N° 100.514/30) dictada por la ex Dirección General de Tierras de la Nación y por último, de la superficie aproximada de 10.625ha situada en fracción Sur y Oeste legua e legua d del lote 25 Fracción "D" Sección XI; mitad Norte legua a y legua b lote 5 Fracción "A" Sección XII y mitad Norte de las leguas a y b lote 1 Fracción "B" Sección XII que por Acuerdo N° 022/64 recaído en Expediente N° 100.536/30 (fs. 227/228) se reconoce como titular de su adjudicación en venta a Celestino FERNANDEZ.-

SUPEDITAR la aprobación de la transferencia que se autoriza por el Artículo anterior, a la presentación ante este Organismo, de la pertinente escritura pública y al pago del canon respectivo.-

El cesionario deberá mandar practicar la mensura de unificación, la que una vez inscrita en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 482.511/90 y el Acuerdo N° 074/2001.-

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pablo Rafael COTTESCU, D.N.I. N° 13.144.389, contra el Acuerdo N° 074 de fecha 26 de Septiembre de 2.001 dictado por este Honorable Directorio, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación para prosecución del trámite pertinente, dado que el recurso a que alude el Artículo precedente, fue presentado con un jerárquico en subsidio.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 482.459/82.-

DEJASE SIN EFECTO el Acuerdo N° 052 de fecha 5 de Abril de 1.982 por el que se reservó a favor del Comando Superior de Policía, la superficie aproximada de 2.500ha ubicada en la legua a del lote 16 Fracción D de la Colonia Pastoril General Paz, en el paraje denominado Tucu Tucu.-

RESERVAR a favor de este Consejo Agrario la superficie aproximada de 2.500has situada en la legua a del lote 16 Fracción D de la Colonia Pastoral General Paz, con destino a la creación de un asentamiento poblacional, en virtud de los motivos señalados en los considerandos.-

ESTABLECER que, hasta tanto se realice la operación de mensura de las tierras aludidas, no deberán efectuarse actos de disposición respecto de todo predio de dominio fiscal que colinde o se halle adyacente a esta reserva.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 009

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expedientes Nros. 496.328/00; 107.576/36; 3.154/67; 495.976/00; 494.287/98; 490.125/94; 493.046/97; 486.970/92; 489.840/80; 142.157/41; 108.964/36; 113.398/37.-

DEJAR SIN EFECTO todo permiso o derecho de ocupación que tuvieren o alegaren tener los propietarios de los establecimientos ganaderos denominados: "La Teresita" de suc. Rafael PESSOLANO; "Los Machos" de Mercedes LARROSA de MORIONES y otros; "La Felisa" otorgada en propiedad a favor Dámaso MARTINEZ VITORES (hoy Santiago RIBAYA y otros) compañías petroleras; COMPANIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.; PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., WESTERN GEOPHYSICAL y toda otra empresa que ocupe la reserva destinada al pueblo Koluel Kaike, por las razones expuestas en los considerandos.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, la totalidad de la superficie de la reserva para el pueblo Koluel Kaike que se encuentra sin subdivisión de Manzanas, con destino al control y proyección del desarrollo de distintas iniciativas económicas de su población, exceptuando las superficies destinadas a "área demostrativa de recuperación y rehabilitación de tierras disturbadas por actividad petrolera", que considere indispensables para tal fin, la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de este Consejo Agrario.-

Las futuras ocupaciones en esta reserva, deberán canalizarse a través de este Organismo.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 010

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-
Expedientes Nros. 495.213/99; 493.207/97; 495.008/99; 496.954/01; 495.196/99; 494.634/99; 494.101/98; 495.866/00; 494.612/99; 493.776/98; 489.067/88; 495.084/99; 494.793/99; 494.691/99; 494.622/99; 494.689/99; 493.257/97; 493.866/98; 494.598/99; 497.436/01; 494.727/99; 494.753/99; 494.765/99; 497.532/01; 495.083/99; 493.910/98; 495.486/00; 493.740/98; 491.856/96; 494.315/98; 496.020/00; 492.913/97; 494.118/98; 495.041/99; 496.097/00; 494.022/98; 493.500/97; 491.370/95 y Resolución Nº 124.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución Nº 124 de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, mediante la cual se adjudicó en venta tierras fiscales

libres de adjudicación a los titulares de los Expedientes citados en el visto, en el pueblo de El Chaltén.-

Ing.º Agr.º ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
ANTONIO BARUKI PEREZ
Ing.º Agr.º JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION
S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 044

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 403.458/2002, la Ley Nº 1.464 y su Decreto Reglamentario Nº 195/83 y;

CONSIDERANDO:

Que la especie trucha arco iris (*oncorhynchus mykiss*) anádroma es considerada de interés deportivo y habita la cuenca Río Santa Cruz, incursionando la ría del río mencionado en migraciones reproductoras y que difiere su dinámica de las especies marinas de interés comercial que allí incursionan;

Que en el estuario (ría) del Río Santa Cruz, se asisten especies propias de ambientes esturiales y marinos de interés comercial, que incursionan dicho ámbito en migraciones troicas;

Que en el mencionado estuario (ría) se realizan actividades de pesca comercial costera con artes de pesca pasivos (redes de enmalle, trasmallos, etc);

Que de acuerdo a los relevamientos efectuados por personal técnico de esta Subsecretaría, las capturas incidentales de dicha especie se registran con mareas de poca amplitud y que la dinámica migratoria de la misma en el estuario (ría) difiere de las especies marinas de interés comercial que allí incursionan;

Que se hacen necesario regular y minimizar las capturas incidentales de esta especie por artes de pesca pasivos;

Que la autoridad de aplicación de los recursos pesqueros es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y se hacen necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

Que se cuenta con Dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- PROHIBASE: a partir de la fecha la pesca con redes pasivas (red de enmalle, trasmallos, etc.) en ambas márgenes de la ría del río Santa Cruz, desde el Puente Comandante Luis Piedra Buena, Ruta Nacional Nº 3 y hasta la confluencia de los ríos Santa Cruz y Río Chico.-

2º.- PROHIBASE: a partir de la fecha el emplazamiento de redes pasivas (de enmalle, trasmallos, etc.) perpendicular a la costa, en el estuario (ría) conformado por los Ríos Santa Cruz y Río Chico contando mil metros (1000) desde la desembocadura de ambos y hacia el Océano Atlántico hasta su desembocadura en el mismo.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Subsecretaría de Turismo, Policía Provincial, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Doña MARIA BERNARDITA SOTO VILLEGAS en los autos caratulados: "SOTO VILLEGAS, MARIA BERNARDITA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. S-18318/01. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. GRISELDA BARD; cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Señor ADOLFO FERMIN YBARRA; para que los hagan saber en los autos caratulados "YBARRA ADOLFO FERMIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº Y-2543/01, que tramitan por ante Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia".- Fdo.: Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE: JUEZ.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA, y en autos caratulados "GONZALEZ MAXIMILIANO GONZALO S/GUARDA - EXPTE. G-3.144/01, que tramitan por ante el JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA - SECRETARIA CIVIL Nro. DOS, sito en calle JOFRE DE LOAIZA Nro. 55 de Río Gallegos, se cita por el término de cinco (5) días, a la Sra. LILIAN BEATRIZ PARRA, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de resolver conforme los intereses del menor de autos y de las constancias obrantes en el Expediente.- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS en el "BOLETIN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A. con fecha 20 de Febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 14 de Noviembre de 2003 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia

informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 6 de Marzo de 2002.-

JORGE A. CARDAMA
Secretario

P-4

EDICTO N° 087
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "EUREKA V" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** M.I.M. ARGENTINA OPERATIONS S.A. **UBICACION:** Lote 5, Fracción "A" y Lote 1, Fracción: "B" Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "CERRO NEGRO", "LA UNION" y "MAGDALENA".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 24 X:** 4.807.944,00 **Y:** 2.399.153,00 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.810.000,00 Y: 2.392.500,00 4. X: 4.810.000,00 Y: 2.395.500,00 5. X: 4.809.000,00 Y: 2.395.500,00 7. X: 4.809.000,00 Y: 2.394.000,00 18. X: 4.806.000,00 Y: 2.394.000,00 20. X: 4.806.000,00 Y: 2.396.000,00 21. X: 4.805.125,00 Y: 2.396.000,00 22. X: 4.805.125,00 Y: 2.398.000,00 53. X: 4.808.300,00 Y: 2.398.000,00 54. X: 4.808.300,00 Y: 2.399.500,00 45. X: 4.803.000,00 Y: 2.399.500,00 39. X: 4.803.000,00 Y: 2.394.500,00 32. X: 4.804.100,00 Y: 2.394.500,00 30. X: 4.804.100,00 Y: 2.393.600,00 16. X: 4.806.460,00 Y: 2.393.600,00 15. X: 4.806.460,00 Y: 2.392.500,00 **SUPERFICIE TOTAL 27 PERTENENCIAS:** 2.639 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. CU/DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE PERTENENCIA 26 (DEMASIA)** 39 Has. **LOTE: 5 FRACCION: "A" LOTE: 1, FRACCION: "B" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES ESTANCIAS: "CERRO NEGRO, LA UNION Y MAGDALENA" EXPEDIENTE: N° 406.946/N/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Sebastián Curinao en los autos caratulados: "CURINAO SEBASTIAN S/SUCESION" Expte. 9589/00.- Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez subrogante legal, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.), en el presente juicio: "BARRIA SEPULVEDA ROSA ESTER S/SUCESION AB-

INTESTATO Expte. B-9290/01.-
Publíquese edictos por tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMANO, Secretaria de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 8 de Mayo del 2001, el Señor/a Anjela del Rosario SANCHEZ MONTENEGRO, con C.I. 61.602 otorgado por Policía de la Prov. de Santa Cruz, nacido/a en Punta Arenas - Magallanes - Chile en fecha 19 de Febrero de 1935, hijo/a de Juan Sánchez y de Eulalia Montenegro de Sanchez ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina.

SECRETARIA CIVIL, 14 de Febrero de 2002.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Graciela S. Abuin, Secretaria N° UNO a cargo de la Doctora Claudia Rossanna CANO, en los autos "PAMMAR S.R.L. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expediente N° 269/02 se hace saber por un día que por escritura N° 18, pasada al F° 33, del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, el 18/01/02, se constituye la Sociedad denominada "PAMMAR S.R.L." con domicilio legal en la calle Comandante Luis Piedrabuena N° 807, de esta ciudad de Puerto Deseado.- **INTEGRANTES:** Remigio SANTANA, argentino, nacido el 13/09/60, D.N.I. N° 14.577.169, de 41 años de edad, soltero, profesión empleado, con domicilio en el Barrio Centenario escalera 52, 1°, "C" de Puerto Deseado y **Jimena Alejandra FUENTEALBA**, argentina, nacida el 20/06/76, D.N.I. N° 25.043.259, de 25 años de edad, soltera, profesión estudiante, con domicilio en la calle Sarmiento N° 288.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de \$ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, que los socios suscriben en la cantidad de 700 cuotas, valor nominal \$ 10 cada cuota, es decir la suma de \$ 7.000 de capital, el socio Remigio SANTANA; la cantidad de 300 cuotas valor nominal \$ 10 cada una es decir la suma de \$ 3.000 de capital, la socia Jimena Alejandra FUENTEALBA e integran el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea la suma de \$ 2.500, que los socios integran en la suma de \$ 1.750 el socio Remigio SANTANA y la suma de \$ 750 la socia Jimena Alejandra FUENTEALBA, el saldo de integración o sea la suma de \$ 7.500 se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, teniendo cada cuota derecho a un voto.- **LA ADMINISTRACION** estará a cargo del socio Remigio SANTANA quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE.- **PLAZO DE DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Octubre de cada año.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Procesamiento de peces y cualquier producto de origen marítimo; b) Comercialización de alimentos de todo tipo de alimentos; c) Empresas de estibajes, carga y descarga marítima terrestre y fluvial; d) Provisión de transporte, fletes y acarrees; e) Prestación de servicios marítimos; f) Importación y exportación de insumos, maquinarias y automotores y explotación de todo otro ramo anexo para el cumplimiento del objeto social.-

PUERTO DESEADO, 18 de Marzo de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Cecilia del Carmen Hernández Garay, en los autos caratulados: "HERNANDEZ GARAY CECILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° H-9677/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL" citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2001.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 018

Por disposición del Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia Dr. Alejandro Sunico, y en concordancia con los Arts. 52° y 53° del Código de Procedimiento de la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Ley 990, a mi cargo, se cita en el término de cinco (5) días a presentarse en esta Repartición Pública al Sr. Maximiliano Carlos GRANERO, D.N.I. 16.341.428, bajo apercibimiento de que si no compareciera vencido el plazo de los edictos se procederá a aplicar el Art. 6° de la Ley 990 en el Expediente de su titularidad que tramita bajo el número 408.838/G/98 en esta dependencia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

RIO GALLEGOS, 18 DE MARZO DE 2002.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY - 19550

Fernando COTILLO, Escribano, titular del Registro N° 43 de esta Provincia, informa que con fecha 6 de Diciembre de 2001, según Escritura otorgada ante mí bajo el N° 501 al F° 893 del Protocolo del corriente año, a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1° Integrantes:** Andrea Natalia PAEZ, arg., nac. 31-12-1979, D.N.I. N° 27.739.615, soltera, domiciliada calle 5 N° 2410 de esta localidad y **Mercedes Rosario PAEZ**, arg., nac. 29-12-1952, D.N.I. N° 10.287.960, casada, domiciliada en Güemes N° 1432. Ambas de profesión comerciante.- **2° Denominación:** SERVIPA S.A. **3° Domicilio:** Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **4° Objeto:** Realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero el asesoramiento y/o la ejecución de obras viales, de pavimentación, rutas, caminos, calles, drenajes, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificaciones e instalaciones industriales y en general toda clase de obra pública, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva, como así también la compraventa de todo tipo de materiales relacionados con la construcción y compra y/o alquiler de equipamiento vial, y toda otra actividad anexa o conexa relacionada con el objeto. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen con el mismo.- **5° Capital:** Pesos Doce mil (\$ 12.000), representado por doce mil acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben totalmente el capital, siendo las acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A. **6° Administración:** Se designa para el Primer Directorio: Presidente: Andrea Natalia PAEZ y Vicepresidente: Mercedes Rosario PAEZ.- **7° Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FERNANDO FABIO COTILLO
Escribano -
Registro 43
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY - 19550

Fernando COTILLO, Escribano, titular del Registro N° 43 de esta Provincia, informa que con fecha 1 de Marzo de 2002, según Escritura otorgada ante mí bajo el N° 82 al F° 112 del Protocolo del corriente año, a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes: Jorge Alejandro PIHUALA**, arg., nac. 21-03-1969, D.N.I. N° 20.501.776, soltero; **Marcelo Javier APARICIO**, arg., nac. 25-05-1971, D.N.I. N° 22.255.055, soltero; **Alcides QUIROGA**, arg., nac. 8-03-1965, D.N.I. N° 17.095.194, soltero; **Eduardo Santiago MURPHY**, arg., nac. 16-12-1966, D.N.I. N° 18.290.117, soltero; **María Marta VILCHES**, arg., nac. 3-12-1976, D.N.I. N° 25.577.926, soltera; **Héctor Lorenzo Mauricio REYNOSO**, arg., nac. 14-10-1969, D.N.I. N° 21.105.549, casado; **Miguel Angel Vicente REYNOSO**, arg., nac. 28-9-1971, D.N.I. N° 22.323.313, soltero. Todos vecinos de esta localidad y de profesión comerciante.- **2°) Denominación: GRUPO 7 S.R.L.** **3°) Domicilio:** Monseñor Fagnano y Lavalle de la ciudad de Caleta Olivia.- **4°) Objeto:** Realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; las siguientes actividades: 1) Imprenta, diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las partes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales. Edición, impresión y litografía de todo tipo de diarios y publicaciones periódicas, revistas, libros, folletos, películas y fotocopias; fotografía y diseño publicitario. 2) Comercialización y difusión de campañas de publicidad, propagandas y otras vinculadas con las mismas. 3) Inmobiliarios: Compra, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para concretar el objeto principal. 4) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **5°) Capital: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500)**, dividido en 35 cuotas de Pesos \$ 100, valor nominal cada una. Cada socio aporta 5 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Quinientos (\$ 500). Se integra el 25% en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. **6°) Administración:** Héctor Lorenzo Mauricio Reynoso y Miguel Angel Vicente Reynoso con el cargo de gerentes y suplente a María Marta Vilches. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. La gerente suplente actuará en forma automática ante la ausencia de cualquiera de los titulares - **7°) Cierre de Ejercicio:** El último día del mes de Febrero de cada año.-

Dr. FERNANDO FABIO COTILLO
Escribano -
Registro 43
Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 18:00 horas del día 26 de Marzo de 2002, para tratar lo siguiente:-

ORDEN DEL DIA

1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2001.-

3 Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

4 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACION

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA DE REPARTICIONES OFICIALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 ABRIL 2002 A LAS 15:00 HS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-

P-5

RESOLUCIONES

M.G.

RESOLUCION N° 138

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 566.475-MG/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado el Ministerio de Gobierno tramita establecer fecha y hora, de los exámenes de evaluación de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al mes de Marzo del año 2002.

Que dicho trámite se encuadra en lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 085/93 modificado por el Decreto 009/94.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1° ESTABLECESE a los efectos del examen de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día 22 de Marzo del año 2002 a las 11 horas en la sede del Colegio de Escribanos de esta localidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2° COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, y notifíquese a los Escribanos inscriptos para la evaluación, dese al Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVASE**.-

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

RESOLUCION N° 139

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Decreto N° 0085/93, y su modificatorio N° 0378/93 reglamentario de la Ley N° 2263, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del referido instrumento legal se establece la conformación de un jurado con dos representantes letrados designados por el Ministerio de Gobierno, recayendo la presidencia en uno de ellos y un Escribano en ejercicio del notariado nombrado al efecto por el Colegio de Escribanos;

Que mediante Resolución N° 138/02 se establece fecha y hora de la evaluación correspondiente al mes de Marzo del año 2002.

Que por Resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz N° 07/2002, se designa a la Escribana Cristina Noemí ARMELLA en representación de dicho Colegio.

Que a los efectos del normal desarrollo de las evaluaciones, se designará en esta oportunidad a la Dra. Laura Elisa HINDIE y al Doctor Sergio Gerardo SEPULVEDA y, en representación del Ministerio de Gobierno como integrantes del Jurado de evaluación de idoneidad para la provisión de registros notariales, ejerciendo la presidencia del jurado de evaluación la Doctora Laura Elisa HINDIE.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1° DESIGNASE a la Doctora Laura Elisa HINDIE (D.N.I. N° 16.419.285), y al Doctor Sergio Gerardo SEPULVEDA (D.N.I. N° 21.926.940 Clase 1971), como integrantes del jurado de evaluación de idoneidad en representación del Ministerio de Gobierno, ejerciendo la presidencia del jurado de evaluación la Doctora Laura Elisa HINDIE.-

2° COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, a la Doctora Laura Elisa HINDIE (D.N.I. N° 16.419.285), y al Doctor Sergio Gerardo SEPULVEDA, NOTIFIQUESE a los Escribanos inscriptos para la evaluación, dese al Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVASE**.-

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3432

DECRETOS SINTETIZADOS

225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 -

241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255.-Págs. 1/5

ACUERDOS

001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010-CAP-02.-Págs. 5/6

DISPOSICION

044-SPyAP-02.-Pág. 6

EDICTOS

SOTO VILLEGAS - YBARRA - GONZALEZ - TRANSPORTES VIDAL S.A. - ETO. N° 087

- PET. MENSURA - CURINAO - BARRIA SEPULVEDA - SANCHEZ MONTENEGRO -

PAMMAR SRL - HERNANDEZ GARAY - ETO. N° 018 - SERVIPA S.A. - GRUPO 7 SRL.- ...Págs. 6/8

CONVOCATORIA

CABO BUEN TIEMPO.-Pág. 8

LICITACION

03-MEOP-02.-Pág. 8

RESOLUCIONES

138-139-M.G.-02.-Pág. 8